UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 093-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 20 de febrero de 2024

Vistos y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 074-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 09 de febrero de 2024, se programó el acto académico de sustentación de examen de suficiencia (expedientes judiciales) del Bachiller en Derecho Mauro Buitrón Gutiérrez, para el día viernes 16 de febrero de 2024, a horas 3.00pm, a cargo del correspondiente jurado integrado por los siguientes docentes: Otoniel Paúl Ochoa Roca (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Ana Sylvie Ventura Cavero, Paola Capcha Cabrera y Daisy Cinira Méndez (Miembros);

Que, en referido acto académico no se llevó a cabo por omisión involuntaria en la hora de la sustentación; por lo que conforme dispone el artículo 52° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y teniendo en cuenta que oportunamente se programó el acto académico de sustentación de tesis de la Bachiller en Derecho Amelia Valentina Jayo Huamaní, para el martes 20 de febrero de 20204, por lo que de manera única y excepcional se debe reprogramar para el día viernes 23 de febrero de 2024 a horas 3.00pm;

Que, de otro lado, el docente Daisy Cinira Méndez Coisneros, ha señalado que el día 23 de febrero de 2024, tiene programado actividades académicas por lo que no podrá participar en dicho acto académico, debiendo reemplazarse con el docente Víctor Cabrera Medrano, quien debe examinar la balota de Derecho Internacional Privado;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- REPROGRAMAR el acto académico de sustentación de Examen de Suficiencia (expedientes judiciales) del Bachiller en Derecho **MAURO BUITRON GUTIERREZ,** para el día viernes 23 de febrero de 2024 a horas 3.00pm, a cargo del siguiente jurado: Otoniel Paúl Ochoa Roca (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Ana Sylvie Ventura Cavero, Paola Capcha Cabrera y Víctor Cabrera Medrano (Miembros);

Artículo 2°.- DISPONER que el docente **VICTOR CABRERA MEDRANO**, debe examinar la materia de **Derecho Internacional Privado** conforme al siguiente detalle:

BALOTA N° 10: LA NACIONALIDAD

Nacionalidad. Concepto. Características distintivas de concepto de nación. Elementos de la nacionalidad peruana. Medios de adquisición de la nacionalidad peruana. Normas Jurídicas aplicables a la adquisición de la nacionalidad peruana. Pérdida de la nacionalidad peruana.

Efectos jurídicos. Prueba de la nacionalidad. Nacionalidad de las personas jurídicas. Criterios. ----------

Artículo 3°.- DEJAR incólume la Resolución Decanal N° 075 y 086-2024-UNSCH-FDCP-D, en lo pertinente.

Artículo 4°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Miembros del Jurado (5)
Interesado
OOGO/cazp